



Paraná, 14 de junio de 2024

**VISTO**

La Resolución de Directorio N° 3377 de fecha 19 de abril de 2024;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Directorio N° 3392, de fecha 14 de junio de 2024, se oficializaron las listas de candidatos por sección, para la elección de Consejeros de Caja Forense, por el periodo 2024-2026;

Que, en cada una de las secciones, mencionadas en dicha resolución, se presentó una única lista de candidatos para los cargos incluidos en la convocatoria a elecciones;

Que el art. 9° de la ley 9005 establece que: "...Los integrantes de los órganos de la CAJA serán elegidos mediante el voto secreto, personal, directo y obligatorio de sus afiliados, a pluralidad de sufragios...";

Que al no prever la Ley 9.005 la decisión que debe adoptarse cuando en la convocatoria a elecciones sólo se presenta una lista de candidatos, - "lista única"- el Directorio de la Caja, en oportunidad de las elecciones de las autoridades del Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos; procedió a dejar sin efecto el acto eleccionario y proclamó los nuevos integrantes;

Que dicha decisión, materializada en las Resoluciones del Directorio de Caja Forense N° 3128 del 30 de abril de 2021, N° 3240 del 16 de junio de 2022 y N° 3304 del 17 de abril de 2023, tiene su fundamento en la aplicación de las normas provinciales que sí contemplan tal hipótesis. A tal fin se menciona el art. 17° de Ley 10.855 de creación del "Colegio de la Abogacía de Entre Ríos" que expresamente dice que "... si hubiere una sola lista, no habrá acto eleccionario y se proclamará por el Tribunal Electoral...". Por otra parte, también cabe aludir a lo establecido en el art. 1° de la Ley 9.659 que adoptó para nuestra Provincia el sistema de elecciones internas primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que dice que, la ley no resulta aplicable y por tanto innecesario el acto eleccionario "... en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo..." reiterándolo en iguales términos en numerosas oportunidades. (cfr. Ley 9.659, arts. ...4°, 9°, 12°, 15° y 18°);

Que debe considerarse también que, en virtud del art. 21° inc. "r" de la Ley 9.005, el Directorio de la Caja Forense de Entre Ríos tiene las atribuciones suficientes para resolver la no realización del acto eleccionario donde solo hay una lista y donde el resultado de la votación resulta absolutamente indistinto a los fines de proclamación de autoridades para integrar el Consejo de la Caja Forense;

Que en atención a estas circunstancias y en consideración al elevado gasto que generaría la realización de un comicio donde solo hay una lista, el Directorio de la Caja Forense



*Caja Forense de Entre Ríos*

Resolución N° **3393**

Expte. N° **2918**

de Entre Ríos entiende adecuado no realizar el acto eleccionario previsto para el día 28 de junio y fijar la fecha para la toma de posesión de las autoridades mencionadas;

Por ello:

### **EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS**

#### **R E S U E L V E:**

**Art. 1º)** Dejar sin efecto el acto eleccionario previsto en la Resolución N° 3377 para el día 28 de junio de 2024.

**Art. 2º)** Proclamar como integrantes del Consejo de Caja Forense por el período 2024/2026 a los siguientes afiliados:

- Por Sección Colon:  
Consejero Titular: Dr. Rubén Darío Gallicet Bourbon.
- Por Sección Concordia:  
Consejero Titular: Dra. Mariana Kremer Giannini  
Consejero Suplente: Dr. Facundo Oscar Carnevalini
- Por Sección Diamante:  
Consejero Titular: Dr. Eduardo Hernán Masset  
Consejero Suplente: Dra. Elina Graciela Herdt
- Por Sección Federación:  
Consejero Titular: Dra. Andrea Viviana Candarle  
Consejero Suplente: Dra. Maria Soledad Fochesatto
- Por Sección Federal:  
Consejero Titular: Dr. Marcelo Alfredo Fornero  
Consejero Suplente: Dr. Manuel Norberto Duarte
- Por Sección Gualeguay:  
Consejero Titular: Dr. Elizalde Rodrigo  
Consejero Suplente: Dra. Maria José Lagrenade
- Por Sección Gualeguaychú:  
Consejero Titular: Dra. Alejandra Noemi Marchese
- Por Sección La Paz  
Consejero Titular: Dr. Juan Felix Lawrie  
Consejero Suplente: Dr. Carlos Guillermo Bosi



## *Caja Forense de Entre Ríos*

Resolución N° **3393**

Expte. N° **2918**

- Por Sección Nogoyá:  
Consejero Titular: Dra. Claudia Noemí Sterren
  
- Por Sección Paraná:  
Consejero Titular: Dr. Alfredo Martín Arguello de la Vega  
Consejero Suplente: Dr. Joaquín Sampayo
  
- Por Sección Rosario del Tala:  
Consejero Titular: Dr. Alejandro Alberto Velazquez  
Consejero Suplente: Dra. María Cecilia Pruzzo
  
- Por Sección Victoria:  
Consejero Titular: Dra. Rosana María Zapata  
Consejero Suplente: Dra. María Elvira Diel
  
- Por Sección Villaguay:  
Consejero Titular: Dra. María Fernanda Espinosa  
Consejero Suplente: Dr. Gonzalo Alan Conelli

**Art. 3º)** Fijar como fecha de designación y toma de posesión del cargo por parte de las nuevas autoridades el día 15 de agosto de 2024.

**Art. 4º)** Publicar por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, registrar y, cumplimentadas las comunicaciones, archivar.